

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
RESPUESTA RADICADO CDT-RE-2023-00004458

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al señor MAURICIO MORALES CASTAÑEDA, el contenido de la RESPUESTA RADICADO CDT-RE-2023-00004458.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2023-00006359 de fecha 2023-10-17 y el oficio CDT-RS-2023-00006371 con los cuales, se da respuesta al trámite referido; en dos (2) página en formato Pdf.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 07 de noviembre de 2023 siendo las 07:00 a.m.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

DESEFIJACION

Hoy 14 de noviembre de 2023 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General



CDT - 140



CDT-RS-2023-00006359
Fecha: 2023-10-17 Hora: 15:04:02

Ibague, 17 de octubre de 2023

Señor
MAURICIO MORALES CASTAÑEDA
Mauramora1075@hotmail.Com
Ibague, Tolima

Asunto: Respuesta Radicado CDT-RE-2023-00004458 del 11 de octubre del 2023

Cordial Saludo,

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, en atención a la solicitud elevada por usted, mediante radicado CDT-RE-2023-00004458 del 11 de octubre del 2023 ; comedidamente nos permitimos informarle; que de acuerdo a lo relacionado y aportado mediante esta petición, este ente de control observa lo siguiente; que no es competente para intervenir en el asunto expuesto; toda vez que, lo solicitado no es de carácter procedimental de la Contraloría Departamental del Tolima; ya que la función de esta entidad, es la encargada de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación; acción que se realiza en forma *posterior y selectiva*; siendo así esto último, que lo expuesto y requerido en su petición, no es competencia de este Ente de Control, se procederá a remitir para su conocimiento y fines competentes, a la Gobernación del Tolima - Oficina de Control Interno Disciplinario; y a su vez, se abstendrá de remitir por competencia el asunto expuesto, observado que esta solicitud ya fue dirigida a los diferentes entes de control encargados, y teniendo ya conocimiento de lo solicitado y descrito por usted.

Por los motivos antes descritos, y una vez agotado el trámite que en Derecho corresponde y de acuerdo con el procedimiento establecido, se da por tramitado el mencionado escrito en los términos de Ley.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
SECRETARIA GENERAL

Transcriptor: Mario Alberto Monroy Bustos - CONTRATISTA

CVS: hdtbf63e9715c32c0f0a5cc99c5e17a99 (verificable en http://cdt.nov.col.aidid/modulos/verificar_cvs/)



